



Lanús, 08 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.157.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente BROD-000007-2022, (H.C.D. D-00292-22);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de agosto de 2022, obrante en el expediente BROD-000007-2022 (H.C.D. D-00292-22), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la baja registral ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A y C.P.) de vehículos.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13496; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente, cumplido, Archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por